

Índice

	Página
Presentación	
1.- Introducción	4
2.- Metodología del Diagnóstico	5
2.1 Situación actual	5
2.2 Situación esperada	5
2.3 Objetivo general	5
2.4 Objetivos específicos	5
2.5 Alcance	5
2.5.1 Dependencias	6
2.5.2 Población objetivo	7
2.6 Recolección de información.	7
3.- Cronograma	7
3.1 Preliminares	7
3.2 Recopilación	7
3.3 Organización	8
3.4 Análisis e interpretación	8
3.5 Presentación de resultados	9
3.6 Modelo General del Diagnóstico	10
3.7 Planificador de Actividades	11
4.- Marco conceptual	13
4.1 El nuevo institucionalismo	13
4.2 Capital humano	14
4.3 Perspectiva de género	16
5.- Marco normativo	18
5.1 Internacional	18
5.1.1 ONU	18

5.1.2 CEDAW	19
5.1.3 Belem Do Pará	20
5.1.4 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	21
5.2 Nacional	22
5.2.1 Carta Magna	22
5.2.2 Proequidad	24
5.2.3 Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	31
5.2.4 Proigualdad	33
5.3 Estatal	27
5.3.1 Ejes estratégicos	27
6.- Relación de programas de las dependencias	29
6.1.1 Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	29
6.1.2 Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SEDES)	30
6.1.3 Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	31
6.1.4 Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA)	32
6.1.5 Sistema Estatal para el Financiamiento al Desarrollo (SEFIDE)	32
6. 2 Reglas de operación y Estrategias de programas etiquetados para mujeres	33
6.2.1 SEDESHU	33
a) Desarrollo comunitario para zonas urbano marginadas ZUMAR CONTIGO	34
b) Programa piso firme	35
c) Programa de fortalecimiento del desarrollo humano	38

6.2.2 SEDESU	38
6.2.3 SDA	39
6.2.4 INAEBA	41
a) Centros de acceso a servicios sociales y de aprendizaje (CASSA)	41
6.2.5 SEFIDE	42
a) Santa Fe Guanajuato	42
6.3 Presupuestos	43
7.- Conclusiones	51
7.1.- Conclusiones	51
7.2.- Recomendaciones	52
8.- Anexos	54
9.- Bibliografía	59

1. Introducción

Los problemas planteados por la perspectiva de género han abierto debates en torno a la desigualdad, la discriminación y la transmisión de una cultura centrada en lo masculino. El Estado de bienestar se ha visto también cuestionado en cuanto al papel que juega en la formación cultural y los cambios que puede instrumentar a partir de políticas públicas que busquen la inclusión y la disminución de las brechas de desigualdad.

En este sentido las investigaciones que promueven las instancias federales y estatales buscan recabar información acerca de las culturas institucionales y de la forma en la cual se diseñan e implementan las políticas públicas que buscan reducir la desigualdad, y entre ellas se encuentran las políticas con perspectiva de género.

Como la cultura institucional es el marco de referencia en el cual y desde la cual pensamos y actuamos, es sensato suponer que los diversos actores y actoras del quehacer social y político pueden tener la impresión de que se desempeñan sin discriminación alguna y que sus actos son en cierta medida neutrales con respecto al género.

Sin embargo, si se analizan con detenimiento las brechas de género o en su caso las destinatarias y destinatarios de los programas sociales, podemos sospechar que son necesarias acciones afirmativas para los grupos discriminados o en situación de desventaja.

En este sentido es que la presente investigación busca realizar un diagnóstico de cinco dependencias estatales en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, operación y presupuestación de diversos programas sociales.

Cabe mencionar que es un esfuerzo que por primera vez se da en la administración pública estatal y que servirá para, en su caso, revisar la orientación de las políticas sociales.

2. Metodología del Diagnóstico

2.1 Situación Actual

Se carece de información respecto al avance de la incorporación de la perspectiva de género en los programas etiquetados para mujeres así como de indicadores del impacto de éste tipo de política pública.

2.2. Situación esperada

Contar con información actualizada y pertinente sobre el avance de la incorporación de la perspectiva de género en la Agenda Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los programas etiquetados para mujeres de 5 dependencias con la finalidad de proponer cambios, en el caso que se requiera, en reglas de operación o en la asignación de presupuestos, de tal forma que éstos impacten no sólo en las condiciones de vida, sino también en mejorar la posición social de las mujeres.

2.3 Objetivo General

Generar información actualizada y pertinente sobre la situación que guardan las políticas públicas estatales en relación a la incorporación de la perspectiva de género en las dependencias analizadas.

2.4 Objetivos específicos

a.1 Generar información del personal involucrado en el diseño de las políticas públicas de cada dependencia analizada.

a.2 Generar información de los montos presupuestados y de la incorporación en los mismos de la perspectiva de género en cada una de las instituciones estudiadas

a.3 Generar información de la operación de los programas y de su impacto en la disminución de las brechas de género

2.5 Alcance

La investigación se realizó en tres dependencias estatales centralizadas y dos paraestatales.

2.5.1 Dependencias

<u>Dependencias centralizadas</u>	<u>Siglas</u>	<u>Objetivos</u>
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SEDESHU	Promover el desarrollo humano integral de todas las personas, con especial énfasis en los que se encuentran en situación de fragilidad, mediante políticas públicas de Estado que garanticen el derecho de la familia a la seguridad, salud, nutricional, vivienda, educación y trabajo.
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	SDES	Propiciar con los sectores productivos y sociales un entorno económico favorable y competitivo que genere un desarrollo sustentable para elevar la calidad de vida de los guanajuatenses.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	SDA	Promover, impulsar y coordinar un modelo económico, fundamentando en el ser humano dentro del sector Agropecuario y forestal, mediante la administración integral sustentable y participativa de procesos regionales de producción y comercialización. Asimismo, se busca asegurar la autonomía y mejorar el nivel y calidad de vida de los productores y habitantes del campo; garantizar la producción de alimentos, materias primas y productos suficientes para satisfacer las demandas del mercado.
<u>Dependencias paraestatales</u>	<u>Siglas</u>	<u>Objetivos</u>
Instituto de alfabetización y educación básica para adultos	INAEBA	Ofrecer servicios de calidad en alfabetización y educación básica, mediante el diseño e instrumentación de un modelo y programas innovadores, estratégicamente vinculados, que reduzcan de manera sistemática el rezago educativo en el estado de Guanajuato.
Sistema para el financiamiento al desarrollo	SEFIDE	Brindar oportunidades de acceso a los servicios financieros, mediante la creación y consolidación, a través de intervenciones selectivas y temporales, de un sistema de financiamiento formado por diversas instituciones y programas integrados bajo un concepto de banca social, que cubra las necesidades de ahorro y crédito para impulsar el desarrollo de los guanajuatenses.

2.5.2 Población objetivo

Conjunto de servidoras y servidores de las dependencias estatales con poder de decisión en el diseño e implantación de los programas, de las reglas de operación y de los presupuestos de los programas etiquetados para mujeres de las cinco dependencias señaladas en el apartado 2.5.1.

2.6 Recolección de información

Las fuentes de información fueron la documentación oficial relativa a los objetivos de los programas analizados, las reglas de operación, presupuestos, los registros operativos de las dependencias analizadas y entrevistas no estructuradas con la población objetivo.

Por medio de las “entrevistas no estructuradas” se conoció la cultura organizacional en relación a la perspectiva de género.

3. Cronograma

3.1 Preliminares

Diseño metodológico de investigación

Meta 1: Desarrollar la Metodología de Investigación durante la última semana de Septiembre de 2008.

3.2 Recopilación

A petición de la Dirección General del Instituto de la Mujer Guanajuatense, (IMUG) las y los titulares de las Dependencias seleccionadas, designaron un “Enlace” cuya función fue proporcionar información y facilitar los flujos de información al interior de las dependencias. (Relación de Enlaces en Anexo 1).

Las sesiones de trabajo entre el consultor y el enlace tuvieron como máximo 3 reuniones para cada dependencia (sin ser limitativa) para recabar registros, documentos, datos, y entrevistas.

En cada caso se realizaron minutas de trabajo firmándose de conformidad por el enlace y el consultor plasmándose en el formato denominado TGE-1.(Anexo 2).

Desarrollo: Se logró contactar a las y los Enlaces para la presentación de los objetivos y alcances del presente diagnóstico en un clima colaborativo de todos (as) planteado agenda de entrega de documentos, dando todas las facilidades.

Investigación de los programas de las dependencias y de aquellos dirigidos a mujeres.

Meta 2: Obtener Información de los programas con que operan las dependencias elegidas.

Meta 3: Identificar los programas que están dirigidos a mujeres de las dependencias.

Desarrollo: Para obtener la información se hizo a través de las y los Enlaces y en páginas Web de Gobierno del Estado de Guanajuato.

3.3 Organización

La información recolectada se agrupó por tema de estudio y por dependencia tanto en forma documental como en archivos electrónicos.

Meta 4: Obtener Información de todos los programas con que operan las dependencias elegidas.

Desarrollo: Recolectamos por diversas fuentes y de manera personal la información solicitada.

3.4 Análisis e interpretación

Se separaron los elementos básicos de la información y se anexaron con el propósito de cubrir los objetivos específicos.

Meta 5: Identificar y analizar las Reglas de Operación de aquellos programas dirigidos a las mujeres con que cuentan las dependencias elegidas.

Desarrollo: Los datos de las reglas de operación fueron proporcionadas por los Enlaces o por la página de transparencia local. Del total de los programas de las dependencias se seleccionaron aquellos con referencias a mujeres, sin embargo entre los beneficiarios de los programas también se encuentran varones, niños y niñas. No fue posible desagregar específicamente lo asignado a mujeres.

Meta 6: Elaborar la base de cálculo utilizada para el análisis presupuestal de los programas dirigidos a mujeres.

Desarrollo: El desglose por programa se obtuvo de información proporcionada por los Enlaces, de las páginas de transparencia del Estado y de la Cámara local de Diputados. No se tuvieron datos de un desglose más detallado de los recursos financieros, de acuerdo a comentarios de los Enlaces no se tiene registros sistemáticos por sexo de los beneficiarios.

Meta 7: Elaborar un documento impreso y en medio magnético de los resultados de la investigación al 15 de Diciembre de 2008.

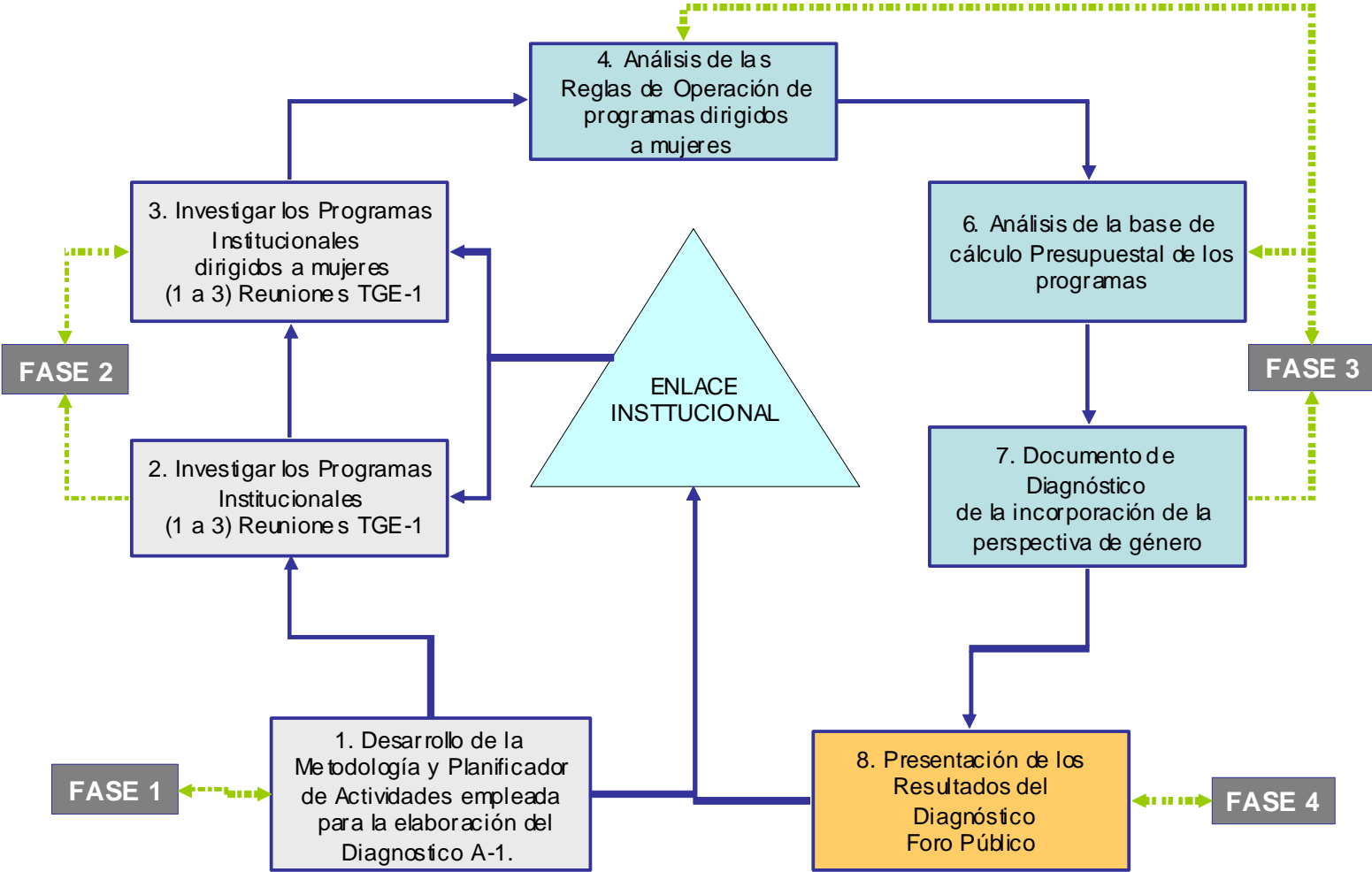
Desarrollo: Se elaboró el presente Documento en tiempo y forma.

3.5 Presentación de resultados

Los resultados de la investigación se entregaron en medio impreso y magnético al IMUG, asimismo se presentarán las conclusiones mediante un foro público.

Meta 8: Presentar ante la opinión pública y de personal de las dependencias los resultados del diagnóstico.

3.6. MODELO DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DIAGNOSTICO A-1



7.3 PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES

PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES FASE I						
Fase	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Objetivo				
I	Desarrollar la Metodología de la Investigación basada en el Diagnostico como elemento de investigación en la obtención de información en la Transversalidad de la Equidad de Género en 5 Instituciones de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.	1				
			ACTIVIDAD PORMENORIZADA	Mes Planeado	Semana	
		1.1.	Elaboración de la Metodología del Diagnóstico	Septiembre	22 al 26 Sep	
		1.1.	Actividad realizada			
		1.2.	Revisión entrega al IMUG	Septiembre	22 al 26 Sep	
		1.1.	Actividad realizada			
PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES FASE II						
Fase	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Objetivo				
II	Investigar la Información de los programas con que cuentan las dependencias elegidas, mediante las herramientas de Entrevista.	2				
			ACTIVIDAD PORMENORIZADA	Mes Planeado	Semana	Semana
		2.1	Comunicación con Enlace de la Institución	Octubre	29 al 03 Oct	06 al 10 Oct
		1.1.	Actividad realizada			
		2.2.	Presentar Oficio de Peticiones 1/3	Octubre	29 al 03 Oct	06 al 10 Oct
		2.2	Actividad realizada			
		2.3	Revisión de Programas, Reglas, Presupuestos: 2/3	Octubre	29 al 03 Oct	06 al 10 Oct
		2.3.	Actividad realizada			
		2.4	Revisión de Programas, Reglas, Presupuestos: 3/3	Octubre	29 al 03 Oct	06 al 10 Oct
		2.4.	Actividad realizada			
II	Ubicar los programas que están dirigidos a mujeres de las dependencias elegidas, mediante el análisis de los documentos.	3				
				Mes Planeado	Semana	Semana
		3.1.	Revisión de Programas, Reglas, Presupuestos: 1/3	Octubre	13 al 17 Oct	20 al 24 Oct
		3.1.	Actividad realizada			
		3.2.	Revisión de Programas, Reglas, Presupuestos: 2/3	Octubre	13 al 17 Oct	20 al 24 Oct
		3.2.	Actividad realizada			
		3.3.	Revisión de Programas, Reglas, Presupuestos: 3/3	Octubre	13 al 17 Oct	20 al 24 Oct
		3.3.	Actividad realizada			

6.3. PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES

PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES FASE III							
Fase	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Meta		Mes Planeado	Semana	Semana	
III	Analizar las Reglas de Operación de aquellos programas dirigidos a las mujeres en dichas dependencias.	4					
			4.1.	Revisión Reglas de Operación programas dirigidos a mujeres	Noviembre	3 al 7 Nov	1-14 Nov
			4.1.	Actividad realizada			
			4.2.	Analizar Reglas de Operación programas dirigidos a mujeres	Noviembre	3 al 7 Nov	1-14 Nov
4.2.	Actividad realizada						
III	Elaborar la base de cálculo utilizada para el análisis presupuestal de los programas dirigidos a mujeres en dichas dependencias.	5					
			5.1.	Revisión de Presupuestos programas dirigidos a mujeres	Diciembre	1 AL 5 Dic	08 al 12 Dic
			5.1.	Actividad realizada			
			5.1.	Analizar Presupuestos programas dirigidos a mujeres	Diciembre	1 AL 5 Dic	08 al 12 Dic
5.1.	Actividad realizada						
III	Elaborar un Documento de Diagnóstico impreso y en medio magnético de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, presupuesto y operación de los programas etiquetados para mujeres de las 5 Dependencias elegidas.	6					
			6.1.	Recopilar información de las actividades anteriores	Diciembre	1 AL 5 Dic	08 al 12 Dic
			6.1.	Actividad realizada			
			6.2.	Realizar un Documento integral de Diagnóstico	Diciembre	1 AL 5 Dic	08 al 12 Dic
6.2.	Actividad realizada						
PLANIFICADOR DE ACTIVIDADES FASE IV							
Fase	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Meta		Mes Planeado	Semana	Semana	
IV	Presentar ante la opinión pública e institucionales, los resultados del diagnóstico A-1.	7					
			7.1.	Presentar a la opinión pública el resultado del diagnóstico	Diciembre	del 15 Dic	
			7.2.				

4.- Marco conceptual

4.1 El nuevo institucionalismo

En este apartado referiremos los trabajos de North (1995) sobre historia económica y sus hallazgos: North empieza por indagar el por qué algunas naciones se enriquecen en tanto que otras continúan en la pobreza.

El reconoce que la economía neoclásica que se enseña, si bien es útil para la enseñanza teórica, no puede explicar por qué muchas naciones con abundancia de recursos naturales han fracasado en sus esfuerzos por acumular riqueza, mientras países con escasez de recursos se han enriquecido aún y cuando siguen modelos económicos semejantes, es porque los resultados del proceso de desarrollo no pueden explicarse simplemente por la existencia de sistemas económicos "malos". En sus investigaciones descubrió que las economías funcionan dentro de un amplio ámbito institucional en el cual la *cultura y la ideología* pueden ayudar u obstaculizar el crecimiento económico.

De acuerdo a North "la historia demuestra que las ideas, ideologías, mitos, dogmas y prejuicios sí importan", por lo que sus investigaciones se centraron en la relación existente entre el ámbito institucional y el desempeño económico.

Este ámbito institucional es definido por North como "las reglas de juego", y estas reglas asumen dos formas: las *instituciones formales*, tales como una Constitución y las leyes que codifican las reglas que rigen el funcionamiento de una sociedad y de su economía; y las *instituciones informales* que consisten en códigos de conducta y de comportamiento¹. Así, el desarrollo de una sociedad se ve afectada por los códigos de conducta y normas formales e informales ya que están presentes en el comportamiento en todas las interacciones. Es posible que las economías puedan funcionar sin leyes formales, pero no sin códigos informales establecidos². Las comunidades que viven de la agricultura de subsistencia han logrado sobrevivir durante siglos sin leyes escritas, pero han tenido normas de conducta social bien definidas.

Bajo esta óptica no es que la política contemporánea del desarrollo fracase o bien que las mismas reformas produzcan resultados disímiles. Las razones se pueden encontrar en las diversas variaciones entre los ámbitos institucionales de los países, de hecho es posible que los códigos informales ejerzan una influencia mayor sobre el comportamiento de los agentes económicos que las leyes formales. Puede suceder que se promulgue una ley que concede derechos de propiedad al individuo, pero dicha ley carecerá de sentido si va en contra de las normas de la propiedad comunal. En todo caso podrá aplicarse lentamente a medida que cambien las creencias en términos de qué es legítimo.

¹ Tales como la discriminación o los códigos de género.

² Por ejemplo respetar la palabra empeñada en un trato comercial

Ante ello North señala que "Mientras que las reglas (formales) pueden cambiarse de la noche a la mañana, las reglas informales por lo general cambian de una manera sumamente paulatina".

Esta aplicación de las reglas formales e informales será más efectiva en tanto existan las medidas orientadas a hacer que éstas se cumplan, es decir que haya certeza que haya institucionalidad

Una premisa relevante en el pensamiento de North es que las instituciones de una nación, crean un fuerte sistema de incentivos para dirigir una sociedad hacia un determinado objetivo. Sin olvidar que las reglas son puestas (de menos las formales) para apoyar los intereses de los que tienen el poder de negociación para crear reglas nuevas, estas reglas tanto dan oportunidades a una parte como limitan a otra.

En este marco analítico las instituciones son las reglas del juego en tanto que las organizaciones³ son los jugadores. Estas organizaciones pueden tener objetivos diferentes, algunas buscarán obtener utilidades, otras el poder, y otras el prestigio y sin embargo coinciden en deseo de sobrevivir y beneficiarse dentro de un marco institucional dado. Para ello buscarán adquirir las destrezas y conocimientos que les permitirán sobrevivir y beneficiarse, además de esforzarse en buscar cambiar las reglas a fin de aumentar los beneficios que reciben.

Este comportamiento puede generar grupos monopólicos que buscarán conservar sus privilegios y con ello afectar el bienestar social, de ahí por ejemplo la exclusión de algunos grupos del mercado laboral formal a partir de ciertas características como la edad o el sexo.

4.2 Capital humano

El concepto de capital humano se deriva de los estudios de Becker (1962) quien extendió el uso del análisis macroeconómico al comportamiento humano así como a las "sociedades del conocimiento" y concluyó que el recurso con más valor es el capital humano que éstas poseen, esto es, el conocimiento y las habilidades que forman parte de las personas, su salud así como la calidad de sus hábitos de trabajo. Descubrió que el factor humano es primordial para la productividad de las economías modernas ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del saber. Además identificó la difusión del conocimiento en las familias y los centros de trabajo, y su creación en las empresas, los laboratorios y las universidades y su impacto en la creación de bienes y servicios.

Si bien antes se consideraba que la prioridad era el crecimiento económico y que luego vendría todo lo demás- educación, vivienda y salud hoy es completamente diferente ya que la vinculación entre educación y progreso económico es esencial.

³ Por organizaciones se entiende a las empresas, los sindicatos, las organizaciones sociales, las familias, etc.

Fischer y Dornbusch (1985) distinguen a su vez dos tipos de capital humano, el específico de la empresa que consiste en cómo trabajar en una determinada organización y un capital humano general que pertenece al trabajador y puede desplazarse con él.

Pero haciendo más explícita la definición, el capital humano se entiende como un conjunto de conocimientos, entrenamiento y habilidades poseídas por las personas que las capacitan para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización. Al igual que la creación del capital físico, la acumulación de capital humano en las personas requiere de un periodo de tiempo para adquirir ciertas destrezas, permitiéndoles incrementar los flujos de ingresos que ellos ganen. La inversión en capital humano se realiza a través de gastos en educación, especialización laboral, nutrición y salud.

Ahora bien se entiende que el ser humano actúa dentro de un contexto social que lo define y condiciona y que el mismo ser humano construye a su vez. Podemos entonces pensar que el capital humano al ser construido y ejercitado en un entorno social da origen a lo que se conoce como capital social.

El capital social puede ser entendido como un conjunto de recursos disponibles para el individuo derivados de su participación en redes sociales.

Para Bourdieu (1985), capital social es el “agregado de los recursos reales o potenciales que están unidos a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de reconocimiento mutuo”. A su vez Coleman (1990), menciona que el capital social se caracteriza por dos rasgos fundamentales: consiste en algún aspecto de la estructura social, y facilita ciertas acciones de individuos que están situados dentro de esa estructura. Estos aspectos derivados de la participación en redes sociales pueden consistir en la adquisición de información, obligaciones de reciprocidad derivadas, o el aprovechamiento de normas sociales cooperativas, por ejemplo.

El capital social es un recurso intangible que es utilizado para alcanzar ciertos fines, tal y como se utiliza el capital humano y el físico. Comparte con ambos capitales la posibilidad de potenciar el crecimiento económico.

Como concepto nos permite explicar fenómenos como la eficacia de las instituciones democráticas, la reducción de la delincuencia o la erradicación de la pobreza.

Ahora bien, un determinante importante en la formación del capital social es la pertenencia a redes de relaciones sociales que determina la reserva potencial de capital social con la que cuenta un individuo (Sandefury. 1998). Las obligaciones de reciprocidad juegan un importante papel en el ejercicio del capital social ya que establecen relaciones de confianza y certidumbre en la interacción social. Por tanto participar en una red social permite acceder a recursos de capital social en forma de obligaciones de reciprocidad derivadas de relaciones de confianza e información privada en manos de otros miembros de la red social a la que se pertenece.

4.3 Perspectiva de género

El concepto de mujer se construye a partir de las instituciones formales e informales (en el sentido de North), que rodean a la sociedad e impone patrones culturales de comportamiento y de pensamiento.

Esta postura de acuerdo a algunos estudios, florece a partir del rol de la mujer durante las guerras mundiales, donde participan en las labores fabriles, administrativas y de sustento reservadas a los hombres que en ese momento estaban en el campo de batalla. Ahora comparten con ellos no sólo la posibilidad de reproducción de la especie sino también la de su destrucción. Es entendible que ante un panorama tan nuevo y a la vez clarificador de la formación social de los roles, las mujeres ahora buscaran el replanteamiento de las relaciones de pareja (Barquet.2002).

La etapa más reciente se conoce como la lucha por la equidad, y en ella se desarrolla el concepto de género como una categoría para explicar la desigualdad social.

En ella se identifica lo que se conoce como *techo de cristal* o barreras internas y externas que limitan el desarrollo de la mujer. Ante este reconocimiento la lucha se centra en lograr cambios institucionales que posibiliten la igualdad, entre estos se encuentra la *transversalización* del género y su inclusión en las políticas públicas.

Esta etapa de la lucha por la equidad requiere de un argumento más allá de apelar a la razón y encuentra en la categoría de género su sustento.

La categoría de género fue desarrollada para explicar que los roles sociales asignados para mujeres y para hombres no son producto de diferencias biológicas sino que son construidas socialmente y dentro de contextos históricos definidos.

Scout (1990) propone la siguiente definición de género “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”, y sus elementos constituidos son:

- Los símbolos y los mitos culturales
- Los conceptos normativos tales como las doctrinas religiosas, científicas, educativas, etc.
- Las instituciones y organizaciones sociales.

De esto se deriva que esta categoría nos permite analizar roles, responsabilidades, oportunidades y limitaciones de hombres y mujeres en los diferentes organismos en los que se desarrollan.

Siguiendo a Bourdieu (1998) la lógica de género es una lógica de poder y por ello de dominación y violencia simbólica, caracterizada por ser una violencia que se ejerce con la complicidad o consentimiento del subyugado. Así, es una lógica que no forzosamente implica

confrontación ya que al estar presente en las estructuras mentales subjetivas y en las estructuras sociales objetivas, se convierte en algo aceptado como “natural”.

Kaberr (1998) reflexiona acerca de la utilidad del concepto de género y sus aportaciones al estudio teórico, menciona que esta categoría permite:

- Ir “más allá de los ámbito marxistas de la producción de objetos y mercancías, para incluir la producción y el consumo del cuidado del cuerpo y la vida humana” que abarca el cuidado de los niños y de los ancianos así como la reproducción de la fuerza de trabajo.
- Concebir las relaciones de hombres y mujeres como interconexas y a éstas últimas como un grupo subordinado en la división de recursos, impugnando la idea de una asignación de la naturaleza para la realización de ciertas actividades y tareas. Desplaza el centro de atención de las mujeres hacia las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres.
- Entender las relaciones sociales actuales con mayor riqueza y profundidad.

Este análisis a partir del género posibilita entender la construcción histórica de la división sexual del trabajo y la organización social que la regula, esto es el sistema de género que afecta la relación entre mujeres y hombres. Dicha división se basa en la distribución de actividades y recursos a partir de tres actividades esenciales, que son:

- El trabajo productivo que se caracteriza por su naturaleza social y a través del cual se producen los bienes que conforman la riqueza social generada en función de los diferentes modos de producción.
- El trabajo doméstico caracterizado por la satisfacción de las necesidades cotidianas de higiene, alimentación y de salud entre otras.
- La reproducción de la cultura a partir de la educación de los hijos.

Este desglose nos permite visualizar un concepto más amplio de trabajo que ya no se limita a la generación de bienes y servicios para ser intercambiados en un mercado, sino que puede verse como aquellas actividades que permiten preservar, reproducir, educar y cuidar a la fuerza de trabajo, tanto para el ámbito de la producción como del consumo. En este sentido *el trabajo doméstico* adquiere una valoración que permanecía oculta bajo la idea del trabajo como una actividad estrictamente enfocada al ámbito de lo productivo.

Esta visión tiene implícita la idea de inequidad y discriminación que curiosamente afecta tanto a la mujer como al varón.

5.- Marco normativo

El marco institucional en el cual se desarrollan las relaciones sociales tiene componentes ligados a la costumbre y otros sujetos a las normas legales y ambos elementos implican incentivos para ciertos tipos de comportamiento.

Por ejemplo penas severas para el robo orientan las acciones de las personas hacia un comportamiento de respeto al patrimonio ajeno o bien regulaciones a favor de la discriminación positiva, obligarían a instrumentar acciones afirmativas hacia la eliminación de la desigualdad.

Una política pública orientada a combatir la desigualdad política tendería a establecer cuotas de representación por sexo, por ejemplo.

Es en este sentido que se hace una revisión de los diferentes marcos normativos para visualizar su impacto en el diseño, instrumentación y presupuestación de las políticas sociales tendientes a eliminar la discriminación.

5.1 Internacional

5.1.1 ONU

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento básico que promulga la igualdad y, en principio, busca eliminar la desigualdad. En esta carta se estipula que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y al estar dotados como de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros, lo que implica derechos inalienables de todos los miembros de la familia.

Al hacer mención de la razón y de la conciencia se refiere a que no solamente hay buenos argumentos racionales para evitar la discriminación sino también buenas razones morales para la tolerancia, el respeto y la inclusión.

Se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

En los Pactos Internacionales de Derechos Humanos se tiene la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, entre los más destacados están:

a.- La discriminación contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. que dificulta la participación de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de su país.

b.- Las situaciones de pobreza en las mujeres que dificulta su acceso a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo.

c.- La máxima participación de las mujeres en todas las esferas, en igualdad de condiciones con los hombres, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

d.- Teniendo presente el aporte de las mujeres al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de las mujeres en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los hijos exige la responsabilidad compartida entre los hombres y las mujeres y la sociedad en su conjunto.

5.1.2 CEDAW

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es un tratado internacional de derechos humanos que protege los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. En su preámbulo y sus treinta artículos, la CEDAW contiene principios para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y una serie de medidas que los Estados deben tener en cuenta al elaborar sus agendas nacionales, encaminadas a eliminar la discriminación que impide o anula el acceso de las mujeres a sus derechos y limita sus oportunidades.

Algunas medidas implican:

- El Compromiso de adoptar las políticas públicas, leyes y políticas de acción afirmativa necesarias para eliminar disposiciones legales y otro tipo de obstáculos, valores y prácticas sociales que discriminen a las mujeres y a las niñas o que reproduzcan su situación de desigualdad en la sociedad.
- Formar un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres que vigile y evalúe la correcta aplicación de la CEDAW y colabore con los Estados Parte para eliminar la discriminación contra las mujeres. Para llevar a cabo esta tarea, los gobiernos nacionales envían informes periódicos al Comité de la CEDAW, cuando menos cada cuatro años, o cuando el Comité así lo solicita, detallando las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que han adoptado en cumplimiento de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido.

5.1.3 Belem do Pará

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, fue suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, en Belém Do Pará, Brasil. México suscribió dicha convención en 1995 y fue hasta 1998 que se ratificó. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres

En ésta Convención se reafirmó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y la afecta negativamente.

El gobierno de México presentó en el año 2002, en el marco de la XXXI Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, una propuesta de mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, considerando que no contaba con un mecanismo formal de este tipo.

Como resultado de esta iniciativa mexicana, en octubre de 2004, los Estados Parte aprobaron el Estatuto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la citada Convención (MESECVI).

El MESECVI está integrado por una Conferencia de Estados Parte como órgano político y de un Comité de Personas Expertas con carácter técnico. El Mecanismo busca subsanar diferencias en el cumplimiento de la Convención, toda vez que, a pesar de los logros obtenidos mediante la adopción de política, programas y planes nacionales, no existe información suficiente ni registros que permitan evaluar la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres.

Representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante para los Estados que ratifican o se adhieren a ella. La Convención está dirigida a poner en aplicación una acción concertada para eliminar la violencia contra las mujeres, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado o sus agentes; define asimismo la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

5.1.4 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

En la a Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se aprobó en la 16ª sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1995, una declaración y plataforma de acción para combatir la desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación hacia las mujeres y las niñas. La Conferencia recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo período de sesiones que haga suyas la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Conferencia señala que “El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer”.⁴

Entre los objetivos estratégicos acordados se encuentran:

A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza

A.2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos

A.4. Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza

B.1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación

B.3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente

F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.

F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

H.2. Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

H.3. Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

⁴ Tomado del Informe de la cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas . Nueva York, 1996

K.2. Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.

K.3. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

5.2 Nacional

5.2.1 Carta Magna

Nuestra Constitución Política concibe al Estado como un ente cuya finalidad es armonizar la convivencia social bajo una visión de respeto y tolerancia. Es por ello que desde el primer artículo proscribire cualquier forma de discriminación y con ello se obliga a sí mismo a desarrollar acciones, entre las que se encuentran las políticas públicas, que combatan cualquier forma de menoscabo de la dignidad de las personas.

Artículo 1º

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Artículo 4º

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2000-2006, señala que para incrementar la equidad y la igualdad de oportunidades es necesario utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales para diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres en el país.

5.2.2 PROEQUIDAD

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) implementó el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer 2001-2006 (PROEQUIDAD), como un programa subordinado al PND.

El PROEQUIDAD destaca la importancia de incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la Administración Pública Federal.

5.2.3. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La interacción entre el sistema internacional y nacional de los derechos humanos y representa una fuerza positiva de cambio para avanzar en la protección y promoción de los derechos de las mujeres en nuestro país. Ejemplo de ello es la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia decretada en 2007, que señala:

“La presente ley tiene como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

.....

Art. 4 Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;*
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;*
- III. La no discriminación, y*
- IV. La libertad de las mujeres.*

Art. 5 Para los efectos de la presente ley se entenderá por (se menciona solo lo relacionado a los Derechos Humanos de las Mujeres):

- III. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;*

5.2.4 PROIGUALDAD

El Programa Nacional para la Igualdad entre hombres y Mujeres 2008-2012 y (PROIGUALDAD) tiene los siguientes objetivos:

“Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario trabajar en dos vertientes:

Por un lado, en realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Y por otro, en incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres”.

Con este principio surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal (APF) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

La estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.

Dicha transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan con los cinco ejes del PND, pues contemplan la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- Estado de derecho y seguridad
- Economía competitiva y generadora de empleos
- Igualdad de oportunidades
- Sustentabilidad ambiental
- Democracia efectiva y política exterior responsable

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el PROIGUALDAD y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (el Programa) confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte, las acciones derivadas de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, deberán implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad.

El Programa contempla 7 objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

- Objetivo estratégico 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- Busca construir una administración pública que brinde condiciones de igualdad a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de Gobierno, mediante la adopción de una política de transversalidad que involucra el trabajo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como a los poderes Legislativo y Judicial, y el sector privado. La transversalidad de la perspectiva de género es el proceso por el cual se valoran las implicaciones que tiene, para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe en materia de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
- Objetivo estratégico 2: Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. Busca crear, establecer, consolidar e impulsar las condiciones para garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, con el apoyo de leyes vigentes en correspondencia con las Convenciones Internacionales, que potencien un desarrollo humano equitativo, de libre tránsito y de respeto a las personas y a su patrimonio.
- Objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. Se orienta a crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos entre la población y faciliten la denuncia de delitos de género; a fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, igualitaria e imparcial, para que se garantice el libre desarrollo de mujeres y hombres, y contribuir de esta manera a aumentar la confianza de la población en el marco legal y las instituciones que imparten justicia.

- Objetivo estratégico 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de una política pública que brinde garantías para su seguridad e integridad física, que al mismo tiempo permita un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantice el ejercicio primordial de la libertad de las mujeres en un entorno social propicio.
- Objetivo estratégico 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.
- Objetivo estratégico 6: Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Se orienta a la construcción de condiciones que propicien el reconocimiento de la contribución que han hecho las mujeres a la vida económica del país y el bienestar de los mexicanos, así como a la eliminación de las barreras que limitan su plena participación en la economía nacional, a través de la aplicación de políticas públicas que brinden condiciones de igualdad que redundarán en el aumento de la competitividad de México en el mundo.
- Objetivo estratégico 7: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática. Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

Dichos objetivos orientan el camino para el desarrollo de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas desarrolladas por los Estados de la Federación.

5.3 Estatal

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato define en los artículos 12 y 25 al Sistema Estatal de Planeación como un mecanismo permanentemente de planeación participativa, con los siguientes instrumentos de planeación:

- El Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan de Gobierno del Estado.
- Programas Regionales.
- Programas Sectoriales.
- Programas Especiales.

EL Plan de Gobierno de Guanajuato 2006-2012, integra la visión de actores de todas las regiones y estratos de la sociedad; considera la visión de largo plazo del Plan Estatal de Desarrollo 2030.

Los planteamientos, los objetivos, las metas y los programas que se desarrollan desde el gobierno estatal, para la construcción de un estado de desarrollo humano, que se distinga por la fortaleza de sus familias, su liderazgo y competitividad.

5.3.1. Ejes estratégicos

Los Ejes Estratégicos del plan de gobierno 2006- 2012 son:

- Contigo Vamos Familia
- Contigo Vamos Comunidad Sustentable
- Contigo Vamos Escuela
- Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad
- Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno

Para este efecto mencionaré dos de los ejes relacionados directamente con el presente diagnóstico:

- Eje Estratégico: Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno

Todas las acciones desarrolladas por los individuos se encuentran regidas por un marco institucional donde se establecen sus derechos y obligaciones, así como las responsabilidades de quienes tienen la tarea de gobernar bajo los más amplios preceptos de la democracia participativa.

Un Estado de Derecho que asegure el orden social, la seguridad pública y el goce pleno de los derechos humanos.

- Eje Estratégico: Contigo Vamos Familia

El centro de este Gobierno lo constituye la persona y su dimensión social que es la familia como célula básica de la sociedad.

La sociedad se concibe con diferencias que deben de ser atendidas, con inclusión y solidaridad social para lograr equidad e integración. El fortalecimiento de la familia deberá lograrse con un sistema de valores que permitan un tejido social sólido.

Bajo esta perspectiva todas las personas deberán tener aseguradas las condiciones de vida digna que propicien su desarrollo en aspectos de alimentación, salud, educación y de su patrimonio.

Uno de los objetivos generales del Plan Estratégico es “Promover el desarrollo humano integral de los grupos prioritarios mediante una agenda de políticas públicas transversales, salvaguardando los derechos humanos” (Objetivo 1.6)

Del cual se deriva el objetivo particular 1.6.2 que busca “Impulsar la cultura familiar que haga posible la participación de la mujer en todos los ámbitos con equidad de género.”

Para lo cual se plantean diversas metas entre las cuales se encuentran las siguientes

M1 “generar la agenda de políticas públicas del Estado para la atención integral de la mujer” y

M2 “Consolidar un sistema Estatal de promoción de la equidad de género y familia”

Estas metas tienen como sustento Estrategias como:

“E7 Fortalecimiento del Instituto de la Mujer como responsable de la agenda transversal de reconocimiento y proyección femenina.

E10 Fortalecer la capacidad de gestión de las mujeres guanajuatenses como agentes de cambio

E11 Impulso a la incorporación de la mujer al desarrollo económico, social y político de la familia

E13 Promoción de acciones afirmativas para garantizar la participación en las diferentes esferas de desarrollo”

Para el logro de las metas y de los objetivos planteados en el Plan Estratégico se tienen señalan acciones impulsoras como el contar con un sistema estatal de indicadores de Género así como un sistema de alfabetización para las mujeres adultas e impulsar ferias laborales de autoempleo y microempresas para mujeres.⁵

⁵ Párrafos tomados del Plan de Gobierno 2006- 2012 del Estado de Guanajuato

Por su parte el Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012 refirma la meta M2 señalando como unidad de gobierno responsable al Instituto de la Mujer Guanajuatense.

6.0- Relación de los Programas, Análisis de las Reglas de Operación, Estrategias y Presupuestos

6.1. Relación de todos los programas de las dependencias a diagnosticar

6.1.1 Secretaría de desarrollo social y humano (SEDESHU).

Relación de programas

No.	Proyecto
1	Desarrollo Comunitario para zonas urbano marginadas (Zumar Contigo).
2	Programa de Caminos Rurales
3	Programa de Desarrollo Social Regional
4	Programa de Participación Migrante 3x1
5	Programa Piso Firme
6	Fondo de Apoyo para Infraestructura Municipal
7	Fondo de Apoyo para la dignificación de tu Calle
8	Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria
9	Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Humano

Observaciones

Se revisaron las reglas de operación de los programas operados por esta Secretaría en diversas páginas web (*gobierno.gob.mx* y *transparencia.guanajuato.gob.mx*) y no se encontró referencia alguna de la existencia de programas dirigidos específicamente a las mujeres,

No obstante en la entrevista con la enlace se mencionó que “en especial los programas 1, 5 y 9 de la tabla anterior (resaltados en azul) tanto por su operación como en sus resultados están inmiscuidas las mujeres, hombres, niñas, niños y familias”.

6.1.2. Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable (SEDES).

Los programas con que cuentan esta Secretaría, se clasifican dos rubros:

- Proyectos y
- Trámites y servicio.

No.	Proyectos
1	Apoyos para la competitividad
2	Atracción de inversiones
3	Cadenas productivas del Estado
4	Centro de articulación productiva
5	Ficerine
6	Innovación tecnológica y mercadotecnia para Mipymes
7	Programa de apoyo a la micro, pequeña, mediana y gran empresa
8	Programa de apoyo al empleo
9	Programa de mejoramiento a centros de abasto social
10	Promoción de corredores económicos
11	Promoción y generación de infraestructura industrial

No.	Trámites y servicios
1	Apoyo capacitación a la micro, pequeña, mediana Y grande empresa (AMYPE)
2	Becas a la capacitación para el trabajo (BÉCATE)
3	Capacitación para y en el trabajo
4	Centro de intermediación laboral
5	Certificación de competencias ocupacionales
6	Empleo formal
7	Ferias de empleo
8	Fomento al autoempleo
9	Programa de apoyo a la capacitación (PAC)
10	Programa de fortalecimiento a Mipymes "articulación productiva"
11	Programa de fortalecimiento a Mipymes "en marcha" modernización del negocio
12	Programa de fortalecimiento a Mipymes "fomento al entorno competitivo de las Mipymes"
13	Programa de fortalecimiento a Mipymes "incremento a la productividad"
14	Programa de fortalecimiento a Mipymes "mi plaza" fortalecimiento a centros de abasto social

Observaciones

Referente a los Programas de esta Secretaría denominados Proyectos, se revisaron las reglas de operación en diversas páginas web (*gobierno.gob.mx* y *transparencia.guanajuato.gob.mx*) y no se encontraron referencias de la existencia de programas dirigidos a las mujeres. Sin embargo en la entrevista con la Enlace se comentó que: “generalmente todos los programas denominados Trámites y Servicios están dirigidos a hombres y mujeres por la naturaleza de los servicios y se ofrecen sin distinción de sexo, por lo que ambos son favorecidos en sus resultados, no se tienen estratificación de datos estadísticos”.

6.1.3 Secretaría de Desarrollo Agropecuarios (SDA)

Relación de programas

No.	Programas
1	Programa estatal forestal
2	Modernización y fortalecimiento
3	Mecanización agrícola
4	Sistema de información para el desarrollo rural sustentable
5	Programa estatal de agricultura sustentable y reconversión productiva
6	Cultivos alternativos
7	Sanidad animal
8	Desarrollo ganadero
9	Sanidad vegetal
10	Transferencia de tecnología
11	Programa de desarrollo rural
12	Rehabilitación de obras hidroagrícolas agua superficial
13	Programa estatal de bordería
14	Desarrollo acuícola
15	Tecnificación del riego con agua subterránea
16	Programa de apoyo para la adquisición insumos agrícolas

17	Invernaderos y agricultura protegida
18	Programa de rehabilitación de caminos hacia cosechas
19	Nivelación de tierras
20	Atención a la población rural afectada por contingencias climáticas

Observaciones

Se revisaron las reglas de operación de los programas en diversas páginas web (principalmente en la de gobierno.gob.mx, transparencia.guanajuato.gob.mx, <http://pacc.sagarpa.gob.mx>, <http://www.serviciosdecaldad.gob.mx>) y no se encontró referencia de la existencia de programas dirigidos a mujeres. En la entrevista con la enlace se comentó “que por su operación y resultados participan las mujeres en 7 de ellos (1, 2, 3, 4, 6, 10, y 20 resaltados en azul)”.

6.1.4 Instituto de alfabetización y educación para adultos (INAEBA)

Relación de programas:

No	Programa
1	Centros de acceso a servicios sociales y de aprendizaje (CASSA)

Observaciones

El enlace comentó “No tener ningún programa orientado a mujeres, sin embargo las mujeres se ven beneficiadas hasta en un 60% en los resultados de alfabetización, sin tener datos estadísticos de cuantos hombres o mujeres.”

6.1.5 Sistema estatal de financiamiento para el desarrollo. (SEFIDE)

Relación de programas

No	Programas
1	Santa fe de Guanajuato
2	Fondos Guanajuato de financiamiento
3	Fondo de garantías (tradicional, sectores cuero y calzado y construcción)
4	Fondo Guanajuato de mejoramiento ambiental, A.C.
5	Fondo para el desarrollo rural de Guanajuato., A.C.
6	Fondo de apoyo capital para emprendedores
7	Fondo Capital Guanajuato

Observaciones

Se revisaron las reglas de operación de los programas que opera esta Dependencia en diversas páginas de web (*gobierno.gob.mx* y *transparencia.guanajuato.gob.mx*) y se encontró una referencia de programas dirigidos a las mujeres. Resaltado en azul. No se tienen datos estratificados.

6.2. Reglas de operación y Estrategias de programas etiquetados para mujeres

6.2.1 SEDESHU

a) Desarrollo comunitario para zonas urbano marginadas ZUMAR CONTIGO

Objetivo: Facilitar la organización social comunitaria de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbano marginadas, contribuyendo al desarrollo local integral.

Misión: Facilitar procesos de desarrollo local sustentable con los habitantes de las zonas urbanas marginadas del Estado de Guanajuato, fortaleciendo la organización social autogestivas en la generación de ciudadanía participativa.

Unidades de desarrollo local ZUMAR: Este programa sirve para proporcionar apoyo a las Zonas Urbano Marginadas (Zumar) de la entidad, mediante las “Unidades de Desarrollo Local”, espacios en donde las colonias, son atendidas de manera integral para su desarrollo personal y comunitario. A las personas atendidas se les proporcionan actividades como: karate, aeróbica, inglés, salud, grupos de jóvenes, talleres de manualidades, corte y confección, primaria, secundaria y preparatoria abierta, entre otros; los que se han definido de acuerdo a las necesidades que presentan su localidad.

Los ejes de desarrollo que manejan estas unidades son:

- Educación, cultura y recreación.
- Salud y medio ambiente.
- Organización social.
- Obras públicas y servicios.
- Economía.
- Auto desarrollo; los que se interrelacionan de manera directa con las actividades que se ofrecen en la Unidad.

En las unidades también existen los grupos “autosustentables” o de proyectos productivos, que son aquellos que aprendieron sus actividades y posteriormente pusieron sus talleres o maquilas; en total son siete: entre los que destacan talleres de corte y confección, carpinterías y las estéticas comunitarias.

Estas Unidades también cuentan con el apoyo a los proyectos de estancias infantiles, así mismo el manejo del Programa de recuperación de espacios públicos.

En Zumar además de los grupos base y “autosustentables”, se trabaja con los “Comités de Colonos” y en conjunto se realiza un diagnóstico de las colonias, de acuerdo al programa denominado: “SAVETAS” que son: Salud, Alimentación, Vivienda, Educación, Trabajo, Afecto y Seguridad.

El programa cuenta con 85 Grupos Base Auto sustentables (Proyectos Productivos) la mayoría de ellos integrado por mujeres emprendedoras que buscan opciones de mejora de la economía familiar.

Observaciones

La enlace opina que en los resultados de operación se da atención a Mujeres con Zumar-Contigo: *“es un proceso organizativo generado por la intervención del programa, las mujeres tienen un papel relevante. Su participación activa en las acciones en beneficio a las personas y familias de los territorios de cobertura ha sido y es invaluable. El sentido de corresponsabilidad con el que se suman a la organización comunitaria es ejemplo de solidaridad y compromiso. A través de la plataforma organizativa del programa se generan acciones con perspectiva de mujer, teniendo conocimiento de causa del rol social que se desempeña y con la intención de mejorar su condición. Se cuenta con 339 Grupos y se generan acciones de impacto comunitario donde el 70% de los participantes son mujeres”.*

Asimismo para la enlace: *“la mujer es sin duda el mejor agente de cambio social, el papel que desempeña en la familia, célula social básica, le asigna un papel preponderante en la mejora comunitaria; ya que es en la familia donde se pueden iniciar cambios de hábitos, conductas y resignificación (sic) de valores que trasciendan en la mejora del entorno, primero familiar y luego comunitario”.*

b) Programa piso firme

Finalidad: proporcionar a las viviendas beneficiadas piso de concreto, buscando mejorar el espacio donde se desarrollan las relaciones entre los integrantes de las familias y enriquecer uno de los principales bienes que integran el patrimonio familiar.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la implementación del “Piso Firme” “Techo Firme”, se plantea contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad por contagio de

enfermedades gastrointestinales y respiratorias, incrementando así las oportunidades de sus habitantes para gozar de un desarrollo pleno y saludable.

- **Piso firme**

Objetivo: Contribuir a elevar la calidad de vida de la población que habita en zonas rurales y colonias populares con mayor rezago social, mediante la colocación de piso de concreto en sus viviendas.

- **Techo digno**

Es una modalidad del Programa de Piso Firme, consiste en la adquisición y colocación de lote de material para techo a base de lámina de fibrocemento y material aislante de poli estireno con monten en viviendas habitadas en zonas rurales y colonias populares con mayor rezago social.

Se busca mejorar el espacio donde se desarrollan las relaciones entre los integrantes de las familias y enriquecer uno de los principales bienes que integran el patrimonio familiar.

Dentro del Programa de Piso Firme hay programa de apoyo al desarrollo comunitario que si bien no está clasificado como perteneciente a la SEDESHU es operado por dicha Secretaría con fondos de la Secretaría de Finanzas.

El Enlace opina lo siguiente: *“esta es una organización de la sociedad civil. Es adicional- no es programa de inversión”*

Proceso para la entrega de recursos.- La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato, mediante la Subsecretaría de Organización y Atención a Grupos Vulnerables, brinda apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's), cuyos proyectos fortalezcan el desarrollo social de la comunidad guanajuatense.

Lo que se busca es la profesionalización de la relación entre la Administración Estatal y la sociedad, por lo que se pretende constituir la de manera ordenada, dirigida y transparente; y que así las OSC's dejen de ser asistenciales y generen sus propios recursos con proyectos productivos que les permitan ser autosuficientes.

Así mismo la Subsecretaría de esta Dependencia dio a conocer los lineamientos sobre los proyectos que serán susceptibles de apoyos, los cuales deben ayudar al fomento y fortalecimiento de actividades de desarrollo social en las siguientes líneas de acción:

- A. Proyectos que permitan a las organizaciones de la Sociedad Civil continuar y fortalecer el cumplimiento de su objeto social; proyectos para la formación de redes estatales, nacionales e internacionales en su caso, así como alianzas estratégicas entre éstas y la iniciativa privada.
- B. Proyectos y programas de capacitación y formación para el mejor cumplimiento de su objetivo social y colaboración con la academia e instancias de cultura y especialistas en desarrollo.
- C. Proyectos orientados a lograr alianzas estratégicas con los tres niveles de gobierno para la implementación de programas de desarrollo social y humano de manera interinstitucional.

Los recursos otorgados por la Secretaria deberán ser destinados únicamente al fomento y fortalecimiento orientados a lograr alianzas estratégicas con los tres niveles de gobierno para la implementación de programas de desarrollo social y humano de manera interinstitucional.

Nos informó a Enlace que la entrega de recursos 2007: *“La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, entregó 52 millones de pesos en Apoyo a 70 proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.*

De la convocatoria publicada el 14 de febrero del 2007 en diferentes periódicos locales se recibieron 117 solicitudes en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de las cuales después de un análisis y revisión por parte del Comité de Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil se seleccionaron 70 proyectos. Entre las temáticas presentadas en los proyectos están las siguientes: grupos vulnerables:(mujeres, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, discapacidad); capacitación, educación, salud, medio ambiente, construcción y equipamiento.

Continua diciendo que entre los criterios de evaluación de los proyectos se tomaron en cuenta los siguientes puntos: *“ubicación, tema de atención, rentabilidad social, con inversión de recursos, trayectoria del Comité de la Asociación Civil, contribución estratégica, integración de expedientes y alianza institucionales”*

La enlace señaló que algunos proyectos presentados por parte de las A.C. en 2007 fueron:

“Entre los proyectos presentados están: adquisición de 20 ambulancias, terminación del edificio de las instalaciones de la Delegación León, equipamiento y capacitación.

- *Desarrollar el proyecto denominado “Talita Kum (niñita levántate)”, que tiene por objetivo el atender a niñas de 7 a 16 años, provenientes de hogares desintegrados proporcionándoles alimentación, salud física y psicológica, educación, hogar y vestuario impartiendo una formación humana e integral.*
- *Salud y Atención Integral a Pacientes con Labio y Paladar Fisurado; equipamiento y capacitación Integral para el personal del Albergue Infantil de Irapuato y de otras asociaciones del municipio o del estado que tengan relación con el tema.*
- *Capacitación en programas de alimentación atención en salud mental, y para el taller de rehabilitación para mejorar el nivel nutricional de las personas adultas mayores.*
- *Desarrollar actividades que contribuyan a reducir el número de infecciones por VIH por medio de prevención y la orientación; desarrollar el programa de atención integral a personas con diabetes mellitus de escasos recursos.*
- *Desarrollar el curso de formación humana “Mi vida desde una silla de ruedas”, cuyo objeto de brindar conocimientos y sensibilizar a familiares y personas que padecen distrofia muscular o están relacionados con el tema.*
- *Primera etapa del taller de prótesis, adquiriendo las herramientas y equipos necesarios para reducir los costos de las prótesis al fabricarlas en el taller y así lograr que un mayor número de personas puedan acceder a ellas.*
- *Continuación del proyecto integral de conservación, restauración, forestación, educación y sustentabilidad del Río Laja, con la participación activa de los habitantes de las comunidades rurales”.*

La Enlace comentó que existen otras Organizaciones a las cuales se les otorgaron recursos en 2008 y que apoyan a la Mujer, entre las que destacan:

- *León.*
Casa de Jesús para la Rehabilitación Femenil A.C. Atiende a personas con adicciones y se apoyó para la adquisición de equipo para los dormitorios de las internas.
- *Servicios Educativos del Bajío A.C.* Apoya la formación de promotoras comunitarias en salud y nutrición, atiende a 15 comunidades rurales y 9 colonias en León.
- *San Francisco del Rincón.*
Asociación Amaré Victum.. Atiende a 300 mujeres, brinda asesoría y ayuda a mujeres en colonias populares y realiza talleres que promueven la igualdad en trato y oportunidades.
- *Guanajuato.*

Formación de la Joven Guanajuatense. Apoya a mujeres de 6 a 18 años con problemas de abandono y violencia, brinda apoyo psicológico, reciben alimentación y apoyo para continuar con sus estudios.

- *Irapuato.*

Asociaciones de Mujeres Emprendedoras Contra la Pobreza. Apoya la creación de oportunidades en desarrollo de negocios en las comunidades. Se apoyó para capacitar a 100 mujeres este año.

c) Programa de fortalecimiento del desarrollo humano

Objetivo: “brindar atención a personas y familias en situación de vulnerabilidad por sus acción a personas y familias en situación de vulnerabilidad por sus condiciones de pobreza extrema; así como instrumentar un programa de desarrollo de capacidades que propicie a las familias el acceso a mejores condiciones de vida.

Los recursos del Programa se destinarán a impulsar la ejecución de las vertientes de “Apoyos Directos a las Personas y Familias”; y de “Fortalecimiento de Capacidades” la primera enfocada a la atención de personas y familias en situación de vulnerabilidad por sus condiciones de pobreza extrema, a fin de revertir la situación de riesgo social. La segunda vertiente se orientara a incrementar un programa de capacidades que propicie a las personas y familias el acceso a mejores condiciones de vida.

De los Beneficiarios: Están dirigidos a la atención de personas y familias en condiciones de pobreza, marginación y de vulnerabilidad, considerando la ubicación geográfica y otros criterios socio-demográficos económicos de infraestructura y culturales.

La aplicación del Programa se considera el principio de participación social, el cual se entenderá como el derecho de las personas y organizaciones a invertir e integrarse, individual o colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social y humano.

6.2.2. Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable. (SEDES)

En términos generales se busca hacer más eficientes las transacciones de índole económico a través de acciones de simplificación de trámites para las empresas, de creación de economías de escala, atendiendo la creación de empleo y la conservación del empleo y con ello el fortalecimiento de la Pymes, la demanda interna y de las cadenas productivas, en un entorno de flexibilidad y armonía con el medio ambiente.

Las acciones de ésta Secretaría se enmarcan en los compromisos de gobierno de fortalecer la economía local, desarrollar el capital intelectual (y con ello social) integrar el aparato productivo así como promover el desarrollo tecnológico.

Cada una de estas acciones forma parte de áreas de oportunidad para integrar la perspectiva de género en las reglas de operación de los proyectos.

Si bien la Enlace mencionó que los programas son abiertos y que no hay preferencia alguna para mujeres u hombres y es por ello que sus criterios de elegibilidad están redactados en un lenguaje neutro. Sin embargo por la naturaleza de los programas podemos suponer que en cada uno de ellos hay participación de mujeres, desafortunadamente no hay datos desagregados que nos permitan medir el porcentaje de mujeres beneficiadas.

6.2.3. Secretaría de desarrollo agropecuario (SDA)

a) Programa estatal forestal

Mediante un Fideicomiso revocable de inversión y administración del programa de reforestación y protección a zonas reforestadas FIFORES.

Objeto: Normar la constitución del Fideicomiso Revocable de inversión y administración del Programa de Reforestación y Protección a zonas reforestadas «FIFORES».

Beneficiarios: Los poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, ejidos, pequeños propietarios, que sean sujetos de cualquier apoyo por parte del FIFORES.

Apoyos de los programas: Los apoyos que se asignen a través de los Programas o Proyectos se operen a través del FIFORES serán subsidios y/o apoyos temporales que cubran o complementen el proceso de establecimiento de plantaciones forestales: preparación de terreno, adquisición o producción de planta, plantación, protección y mantenimiento; además de apoyos destinados a contribuir a la restauración, conservación y fomento a la productividad de los ecosistemas forestales, incremento de la cobertura forestal, así como a la capacitación, asesoría y asistencia técnica.

b) Modernización y fortalecimiento

Objetivo general: Impulsar la capacitación y proporcionar asesoría a las organizaciones de productores agropecuarios con información de mercados, así como brindar apoyos tanto económicos como los necesarios que permitan el diseño de estrategias para la comercialización de *productos agropecuarios* con la finalidad básica de lograr un Equilibrio en los precios de los mismos y Fomentar el rescate de los Sectores Productivos.

Dirigido *principalmente* a productores de granos del Estado, con un enfoque especial a Organizaciones Económicas, *Asociaciones y Uniones de productores agrícolas y pecuarios, pequeñas industrias agropecuarias y otras empresas* integradas que intervengan en las diferentes etapas de producción-comercialización-agro industrialización y consumo que beneficien directa o indirectamente a los productores agropecuarios del Estado.

En el caso de capacitación, asesoría, ferias, eventos, convenciones, costos de oportunidad y apoyos a la modernización y fortalecimiento de las estructuras administrativas de las organizaciones agropecuarias, el porcentaje de apoyo será establecido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario según el proyecto presentado por el solicitante. Es requisito estar registradas (os) en Organizaciones agropecuarias.

c) Mecanización agrícola

Objetivo: lograr el uso sustentable de los recursos naturales, la superación de los rezagos en la infraestructura pública y privada y la planeación regional coordinada entre el ejecutivo federal, los gobiernos estatales, municipales y los productores.

Asimismo, en el marco de las atribuciones de la Secretaría, se busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a: elevar la producción y productividad, propiciar el desarrollo rural con enfoque territorial, impulsar la integración y competitividad de las cadenas productivas, fomentar la sustentabilidad de los recursos suelo y agua, fortalecer la investigación y transferencia de tecnología y promover la diversificación y reconversión productiva.

El programa se orienta a cumplir el mandato establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable, y armonizar las acciones del Gobierno Federal como lo marca el Programa Especial Concurrente. Con el objeto de eficientar el uso de los recursos y hacer más ágil su operación, los programas de fomento agrícola se orientan sobre tres estrategias: reconversión productiva, integración de cadenas agroalimentarias y atención de factores críticos, mediante los siguientes instrumentos o subprogramas.

d) Sistemas de información para el desarrollo rural sustentable

El programa está diseñado para contribuir con las empresas del sector rural para introducir, mantener y asegurar su participación en el mercado de productos y servicios con criterios de competitividad que hagan esta participación sustentable.

Objetivos particulares del programa: Promover el bienestar de la población rural, mediante de riqueza de actividad económica tangible y de empleo, impulsando la comercialización de la producción del medio rural del Estado e integrando las cadenas productivas.

Establecer los sistemas de Buenas prácticas de manufactura y análisis de riesgos identificación y control de puntos críticos.

e) Cultivos alternativos

Objetivo: Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Beneficiarios: Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícola, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

f) Transferencia de tecnología (Programa de Soporte)

Objetivo: Impulsar la competitividad del sector agroalimentario a través de apoyos para la investigación, desarrollo tecnológico y procesos de innovación, atendiendo las demandas de las cadenas productivas, a nivel local, regional y nacional. Así como apoyar la generación de bienes públicos en el sector agropecuario, pesquero, acuícola y rural, tales como: información, investigación, transferencia de tecnología, sanidad, desarrollo de mercados y capacidades, inspección, vigilancia y cumplimiento de los marcos normativos; bienes necesarios para la utilización ordenada y sustentable de los recursos y potenciar su competitividad.

Beneficiarios: Serán beneficiarios de los apoyos de este programa las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

g) Programa de atención a contingencias climatológicas.

Objetivo: Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícola de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Beneficiarios: Productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que se vean afectados en sus activos productivos elegibles por fenómenos climatológicos atípicos, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

6.2.4. Instituto de alfabetización y educación para adultos (INAEBA)

a) Centros de acceso a servicios sociales y de aprendizaje (CASSA)

Objetivo: Ofrecer servicios de alfabetización y educación básica de calidad mediante programas innovadores

Observaciones

Comentarios del enlace:

“En el INAEBA no existen políticas escritas orientadas a « impulsar la perspectiva sobre la equidad de género». Los recursos que el Instituto recibe están destinados a ofrecer servicios educativos que atiendan –en general-- a los guanajuatenses mayores de 15 años en condiciones de analfabetismo o rezago educativo, sin excluir ni enfocar la atención con base en el género de las personas.

Cabe señalar, sin embargo, que dicha población en situación de rezago educativo está compuesta en su mayoría por mujeres (aproximadamente en un 60%). Así mismo, en general, nuestros círculos de estudio están integrados por un 70% de mujeres y un 30% de hombres.

Al interior del Instituto, las funciones de recursos humanos se rigen por el criterio de la competencia e idoneidad de los candidatos para ocupar un determinado puesto. El género no es un factor que se considere en las decisiones de reclutamiento, contratación, capacitación o promoción.

Las acciones del Instituto tienen congruencia con orientación a la familia, establecida por la administración actual. En este marco, el INAEBA mantiene relaciones de trabajo con otras entidades que están visiblemente orientadas a promover la equidad de género.

En primera instancia, hemos establecido contacto con el IMUG para promover nuestros servicios entre las mujeres que el personal de ese Instituto detecte en situación de rezago educativo.

Por otro lado, el INAEBA participa activamente en el desarrollo de la estrategia «Contigo Vamos X +», liderada por la SDSH y sustentada en la integración de mujeres jefas de familias pobres a un proceso socioeducativo.

Además, desde su creación, el INAEBA opera una estrategia conjunta con el programa federal Oportunidades –que en sus reglas de operación identifica a la equidad de género como una de sus orientaciones principales -- para atender a sus beneficiarios”.

6.2.5. Sistema estatal de financiamiento para el desarrollo. (SEFIDE)

a) Santa Fe Guanajuato

Objetivo Particular: es una institución no gubernamental que apoya a empresarios y emprendedores organizados en "núcleos solidarios", para elevar la calidad de vida familiar y comunitaria de la población, principalmente mujeres emprendedoras, creando una cultura de autoempleo, impulsando proyectos de inversión a través de: fomento al ahorro, capacitación, asistencia técnica, asesoría y crédito.

Observaciones

Nuestro enlace nos refiere que únicamente el programa Santa Fe de Guanajuato No. 1 de la siguiente tabla demuestra tener resultados hasta en un 90% de beneficios hacia las mujeres, presento el análisis de este y de los demás programas, aunque no los refleja en su redacción.

6.3 Presupuestos

6.3.1 Metodología de revisión

De las cifras obtenidas de la revisión del presupuesto se encontró que no existen programas etiquetados para mujeres en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2008. Esto implica que las asignaciones presupuestales serán, en su caso, en función del diseño de los programas que instrumente las diversas dependencias. La única Institución referente a mujeres con asignación presupuestal es el IMUG.

Conforme a la información obtenida de las diferentes dependencias analizadas no existen, a su vez, partidas presupuestales asignadas a para mujeres y la igualdad de Género. El caso del Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 es diferente y del total de los egresos se destinaron 7,024 millones de pesos para programas y actividades dirigidos a mujeres y la igualdad de género, que equivale al 0.27% del gasto total programado para la Federación.⁶

El presupuesto de la Federación dirigido a mujeres y la igualdad de género se distribuyó de la siguiente forma:

Dependencia	Gasto programable (millones de pesos)	Asignado a mujeres y EG	Proporción asignado a mujeres y EG

⁶ El total de gasto autorizado es de 2 569 450 millones de pesos

SEDESOL	50,088.71	5,529 ⁷	5.05
SAGARPA	64,447.30	703.9	1.09
SE	10,806.9	261.5	2.42
INDESOL ⁸		11	5.05
SEP ⁹	42,183.43	259.0	0.61

En el caso de Guanajuato, si bien se identificaron algunos programas que tienen incidencia en las mujeres, no se tienen datos precisos del impacto en ellas ya que dichos programas también tienen como beneficiarios a los hombres y en algunos casos a las niñas y niños.

Cabe señalar que el programa señalado en el apartado 7.2.1 inciso b), “techo firme” si bien tiene un gasto identificable en mujeres, no forma parte de los programas institucionales de la SEDESHU y por las razones señaladas en dicho apartado no tiene asignación presupuestal para dicha dependencia. Por lo tanto está fuera del análisis presupuestal.¹⁰

Bajo este esquema se presentan gráficas en las que se identifica el gasto referido, en parte no identificada, a mujeres. Por otra parte se estima el monto mínimo que cada dependencia podría dedicar al mujeres y la igualdad de género que se calculó en función del porcentaje asignado en el presupuesto federal (0.27%).

6.3.2 SEDESHU.

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

No.	Proyecto	Cifras en pesos
1	Desarrollo Comunitario para zonas urbano marginadas (Zumar Contigo)	17,500,000
2	Programa de Caminos Rurales	160,968,989
3	Programa de Desarrollo Social Regional	39,616,000
4	Programa de Participación Mlgrante 3x1	40,000,000
5	Programa Piso Firme	102,401,900
6	Fondo de Apoyo para Infraestructura Municipal	39,616,000
7	Fondo de Apoyo para la dignificación de tu Calle	90,000,000
8	Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria	144,728,600
9	Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Humano	9,850,000
	Total	644,681,489

⁷ El publicado es de 2540 millones y se deducen 11 millones asignados al observatorio de violencia social de INDESOL

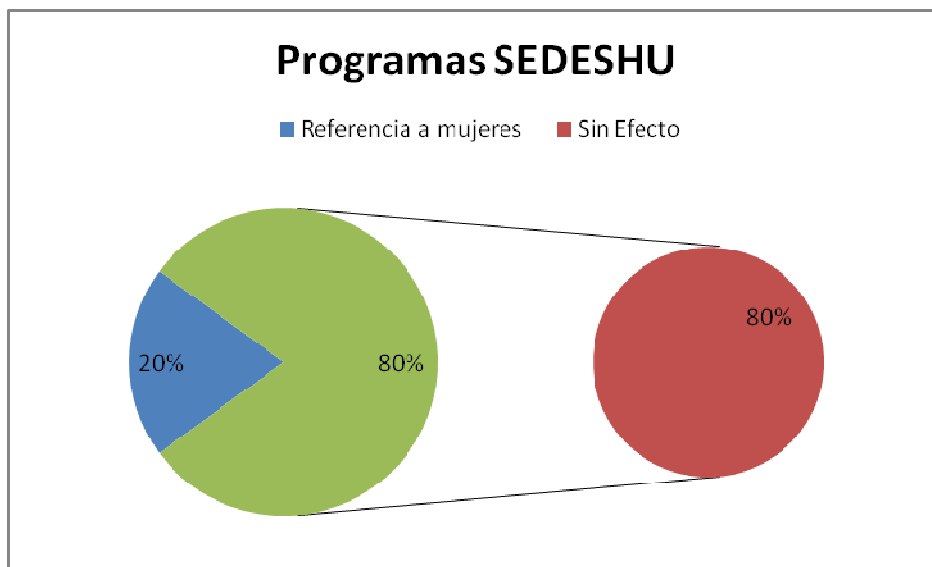
⁸ No se cuenta con el dato del presupuesto del gasto programable, se considera el mismo porcentaje asignado a mujeres de SEDESOL

⁹ Se considera el gasto programable de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

¹⁰ En virtud de que los recursos monetarios están en la Secretaría de finanzas

Fuente: Entregado en forma magnética por nuestra Enlace.

Asignación de presupuesto por programa identificado con efectos en las mujeres



Asignación mínima deseable conforme al porcentaje del presupuesto federal a SEDESOL (5.05%):

\$32 556 415.19

PRESUPUESTO

6.3.3 Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable (SEDES)

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

Clave	Proyectos	Cifras en pesos
1	Apoyos para la competitividad	4'106,000.00
2	Atracción de inversiones	300'000,000.00
3	Cadenas productivas del estado	55'000,000.00
4	Centro de articulación productiva	3'000,000.00

5	Ficerine	40'000,000.00
6	Innovación tecnológica y mercadotecnia para mipymes	4'000,000.00
7	Programa de apoyo a la micro, pequeña, mediana y gran empresa	2'000,000.00
8	Programa de apoyo al empleo	25'000,000.00
9	Programa de mejoramiento a centros de abasto social	30'000,000.00
10	Promoción de corredores económicos	29'000,000.00
11	Promoción y generación de infraestructura industrial	140'000,000.00
	Total	632,106,000.00

Fuente: Detectada en la pagina Web: <http://www.gobierno.gob.mx>

Como no hay una identificación de la Enlace de proyectos específicos en los cuales se haga referencia a mujeres, solamente se calculará el porcentaje mínimo que podría etiquetarse para mujeres.

Asignación mínima deseable conforme al porcentaje del presupuesto federal asignado a la Secretaría de Economía (2.42%):

\$ 15,296,965.20

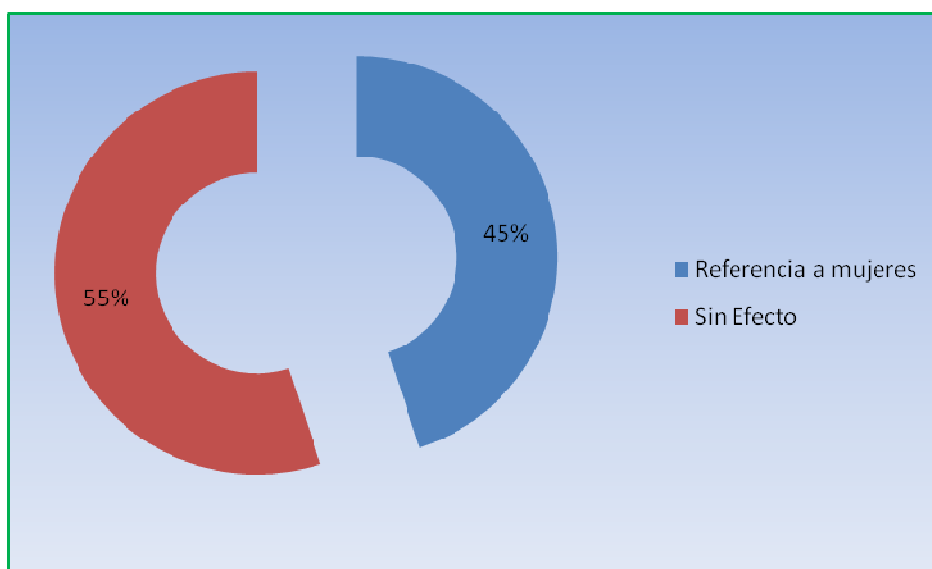
6.3.4. Secretaria de Desarrollo Agropecuario (SDA)

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

No	PROGRAMAS	Cifras en pesos
1	Programa estatal forestal	16'189,000.00
2	Modernización y fortalecimiento	9'000,000.00
3	Mecanización agrícola	20'000,000.00
4	Sistema de información para el desarrollo rural sustentable	1'500,000.00
5	Programa estatal de agricultura sustentable y reconversión productiva	17'000,000.00
6	Cultivos alternativos	5'000,000.00
7	Sanidad animal	28'000,000.00
8	Desarrollo ganadero	22'500,000.00
9	Sanidad vegetal	7'000,000.00
10	Transferencia de tecnología	10'000,000.00
11	Programa de desarrollo rural	30'000,000.00
12	Rehabilitación de obras hidroagrícolas agua superficial	53'500,000.00
13	Programa estatal de bordería	13'000,000.00
14	Desarrollo acuícola	2'300,000.00

15	Tecnificación del riego con agua subterránea	35'000,000.00
16	Programa de apoyo para la adquisición insumos agrícolas	50'000,000.00
17	Invernaderos y agricultura protegida	15'000,000.00
18	Programa de rehabilitación de caminos hacia cosechas	4'000,000.00
19	Nivelación de tierras	7'000,000.00
20	Atención a la población rural afectada por contingencias climáticas	17'000,000.00
	Total	542,989,000.00

Fuente: Entregado por nuestra Enlace en forma impresa.



Programas SDA

Asignación mínima deseable conforme al porcentaje del presupuesto federal asignado a la SAGARPA (1.09%):

\$ 5,918,580.10

6.3.5. INAEBA

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

No	PROGRAMAS	Cifras en pesos
1	Centros de acceso a servicios sociales y de aprendizaje (CASSA)	8,480,000.00

Fuente: Detectada en la pagina Web: <http://www.gobierno.gob.mx>

Asignación mínima deseable conforme al porcentaje del presupuesto federal asignado a las SEP conforme a la nota 17 (0.61%):

\$51,728.00

Durante nuestra investigación, nuestro enlace nos comentó “no tener ningún programa orientado a mujeres desde su redacción, en resultados las mujeres se ven beneficiadas hasta en un 60%, sin tener datos estadísticos”

6.3.6 SEFIDE

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008

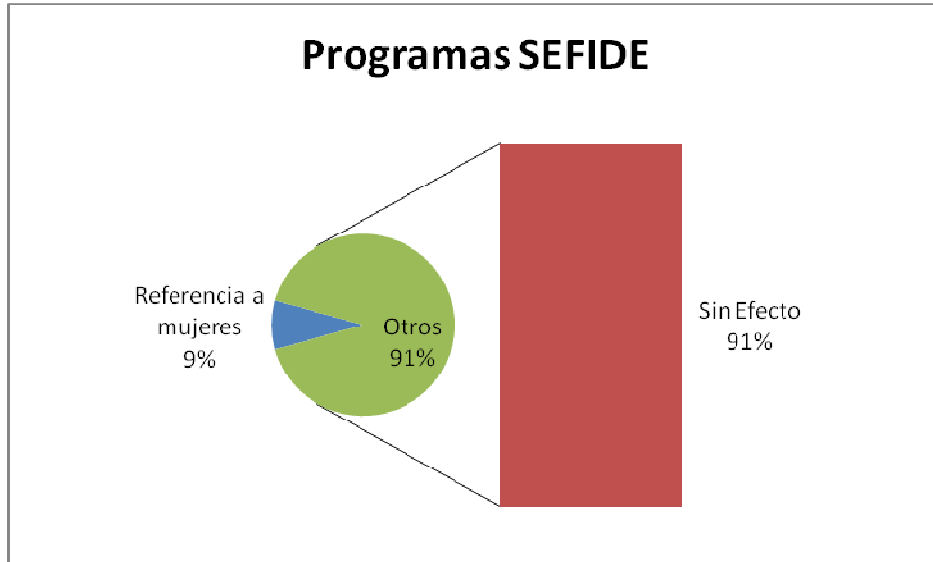
No	Programas	Cifras en pesos
1	Santa Fe de Guanajuato	4,000,000
2	Fondos de Guanajuato de Financiamiento	14,358,853
3	Fondo Guanajuato de Mejoramiento ambiental	760,644
4	Cadena Productiva	400,000
5	Fondo de Apoyo Capital para Emprendedores	5,690,000
6	Sistema de Cajas de Seguridad	2,000,000
7	Fondos de Guanajuato Inversión	4,000,000
8	Asesoría a micro, pequeños y medianos emprendedores y empresarios	2,200,000
9	Fondo Guanajuato de Garantía	400,000
10	Fondo Migrante	9,000,000
11	Garantía con Entidades	3,000,000
	Total	45,809,497.0

Fuente: Entregado en forma magnética por nuestro Enlace.

CREDITOS POR MUNICIPIO

ENERO - OCTUBRE 2008

	MUNICIPIO	SANTA FE	\$	FOGIM	\$	FORES	\$	FONDO RURAL	\$	FOGAMA	\$	FOGGA	\$	FACE	\$	FOCAP	\$	TOTAL CRÉDITOS	
NORTE	OCAMPO	8	109,000	7	147,500	0	0	8	766,000	0	0	1	100,000	0	0	0	0	24	
	SAN FELIPE	851	5,215,550	30	633,875	2	500,000	9	705,000	0	0	20	6,970,000	0	0	0	0	912	
	SAN DIEGO DE LA UNION	156	844,600	23	395,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179	
	DOLORES HIDALGO	267	1,519,900	77	1,761,625	3	700,000	2	640,000	0	0	19	12,840,000	0	0	0	0	368	
	SAN MIGUEL ALLENDE	252	1,787,750	83	2,424,000	3	970,000	0	0	0	0	33	16,218,000	0	0	0	0	371	
NORESTE	SAN LUIS DE LA PAZ	144	826,900	85	2,823,250	10	2,170,000	6	3,025,518	18	1,395,000	29	11,880,000	0	0	0	0	292	
	VICTORIA	52	374,900	22	553,125	0	0	0	0	0	0	1	30,000	0	0	0	0	75	
	DR. MORA	0	0	13	281,500	0	0	0	0	0	0	4	1,080,000	0	0	0	0	17	
	SAN JOSE ITURBIDE	68	446,700	72	1,999,875	3	830,000	0	0	0	0	11	2,430,000	0	0	0	0	154	
	TIERRABLANCA	32	293,500	18	483,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	
	SANTA CATARINA	0	0	7	187,875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
	XICHU	0	0	13	253,750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
	ATARJEJA	0	0	7	106,875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
	CENTRO	LEON	817	7,386,588	167	5,000,000	15	3,770,000	9	328,880	7	662,000	934	546,651,313	10	2,748,030	0	0	1,959
		PURISIMA DEL RINCON	46	1,709,000	21	342,350	0	0	12	775,000	0	0	14	6,400,000	0	0	0	0	93
SAN FCO. DEL RINCON		77	484,900	39	940,250	0	0	0	0	0	0	68	39,049,998	1	300,000	0	0	185	
ROMITA		93	430,000	34	722,625	1	250,000	15	2,571,794	8	315,100	3	510,000	0	0	0	0	154	
SILAO		112	1,276,100	48	1,237,625	1	195,000	2	1,103,000	0	0	23	8,720,000	0	0	0	0	186	
GUANAJUATO		296	1,732,900	78	1,528,375	2	350,000	3	207,360	0	0	50	25,014,999	1	300,000	0	0	430	
IRAPUATO		628	5,980,750	136	4,098,550	3	1,420,000	26	3,209,400	72	668,000	249	108,550,000	1	200,000	0	0	1,115	
SALAMANCA		469	3,723,300	89	2,940,875	2	600,000	10	1,005,000	3	500,000	38	23,490,000	0	0	0	0	611	
MANUEL DOBLADO		67	1,673,600	21	391,125	0	0	55	4,668,880	2	99,500	11	5,620,000	0	0	0	0	156	
PENJAMO		218	1,626,100	32	1,160,375	3	470,000	50	5,099,893	0	0	69	28,805,000	0	0	0	0	372	
SUR	CUERAMARO	10	25,000	9	237,250	1	300,000	0	0	0	0	4	1,260,000	0	0	0	0	24	
	ABASOLO	306	1,391,800	68	1,471,250	0	0	22	4,207,760	0	0	11	4,280,000	0	0	0	0	407	
	HUANIMARO	106	682,800	25	461,000	2	200,000	65	2,016,000	0	0	6	1,360,000	0	0	0	0	204	
	PUEBLO NUEVO	46	287,500	1	25,250	0	0	2	345,000	0	0	4	1,510,000	0	0	0	0	53	
	VALLE DE SANTIAGO	622	6,834,894	20	565,750	3	800,000	1	500,000	0	0	11	6,900,000	1	300,000	0	0	658	
	JUVENTINO ROSAS	311	2,456,400	45	1,352,250	2	395,000	6	500,000	0	0	4	1,140,000	0	0	0	0	368	
	COM ONFORT	223	1,622,200	53	1,356,675	0	0	0	0	0	0	4	910,000	0	0	0	0	280	
	CELAYA	1,118	6,405,750	128	4,014,475	11	2,850,000	8	1,450,000	0	0	178	73,993,000	1	165,000	0	0	1,444	
	VILLAGRAN	280	1,849,700	32	824,625	0	0	5	926,000	0	0	7	2,970,000	0	0	0	0	324	
	CORTAZAR	526	3,915,900	64	1,847,850	1	300,000	0	0	0	0	15	6,320,000	0	0	0	0	606	
SUD	APASEO EL GRANDE	122	777,000	62	1,788,875	0	0	0	0	0	0	6	1,930,000	0	0	0	0	190	
	APASEO EL ALTO	184	2,143,340	17	533,500	0	0	4	695,589	0	0	9	1,750,000	0	0	0	0	214	
	TARIMORO	23	114,400	13	547,875	2	350,000	0	0	0	0	7	3,900,000	0	0	0	0	45	
	JARAL DEL PROGRESO	125	807,400	32	933,000	0	0	0	0	0	0	2	590,000	0	0	0	0	159	
	YURIRIA	125	1,798,900	20	731,250	0	0	0	0	0	0	7	3,650,000	0	0	0	0	152	
	MOROLEON	0	0	93	3,908,875	4	1,330,000	0	0	0	0	66	35,420,000	0	0	0	0	163	
	URIANGATO	12	49,500	109	3,676,908	1	400,000	0	0	5	80,000	36	18,320,000	0	0	0	0	163	
	SANTIAGO MARAVATIO	0	0	3	92,750	0	0	2	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
	SALVATIERRA	183	1,153,700	23	811,125	1	200,000	4	716,000	0	0	38	11,124,800	0	0	0	0	249	
	ACAMBARO	221	1,577,600	49	1,675,250	1	211,000	7	916,000	0	0	30	17,460,000	0	0	0	0	308	
JERECUARO	57	1,036,000	26	874,375	0	0	0	0	0	0	3	470,000	0	0	0	0	86		
CORONEO	0	0	10	245,875	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	300,000	0	0	11	
TARANDACUAO	0	0	17	295,125	0	0	6	508,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	
DERRAMA TOTAL		9,253	72,351,622	2,041	58,664,808	77	19,561,000	339	37,086,074	115	3,719,600	2,025	1,039,617,110	16	4,313,030	0	0	13,866	



Asignación mínima deseable conforme al porcentaje del presupuesto federal asignado a INDESOL conforme a la nota 16 (5.05%):

\$ 2 313,379.60

7.- Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

Del análisis de las reglas de operación:

- Derivado del análisis desarrollado se concluye que no existen programas propiamente etiquetados para mujeres y que sin embargo en algunos de ellos, y de acuerdo a los enlaces institucionales, las mujeres forman parte relevante de la población beneficiaria.
- Los programas se diseñaron con un lenguaje neutro que aparentemente no genera discriminación en la asignación de los recursos además de que no existe una cultura de género. Esto provoca una incorrecta comprensión de conceptos relacionados con la transversalidad de la equidad de género y con ello el diseño e implantación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Derivado de lo anterior es que no se da relevancia a la desagregación de datos estadísticos que permita realizar diagnósticos con mayor certeza así como evaluar los impactos de las políticas públicas que, en su caso, se diseñen e implementen.
- Los programas se enmarcan en el diseño de políticas públicas ciegas al género con las consecuencias correspondientes en términos de equidad e igualdad.
- Si bien el Plan de Gobierno 2006-2012 estipula la promoción de acciones afirmativas para garantizar la participación en las diferentes esferas de desarrollo y el contar con un sistema estatal de indicadores de Género. Esto todavía no se concreta en el diseño y operación de los programas
- En la SDA hay un programa de desarrollo rural que hace mención de elevar el ingreso de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, sin embargo es confuso en los requisitos de un programa que tuviera efectos en las mujeres.

Del análisis del presupuesto

- No hay una etiquetación, desde el Congreso, de programas para acciones afirmativas para las mujeres. De las cinco dependencias analizadas cuatro tienen programas con impactos en las mujeres pero de una forma asimétrica y sin tener registros por sexo.
- Los datos de obtenidos de los recursos con impactos en las mujeres no son confiables en razón de la ausencia de registros desagregados
- La dependencia con mayor impacto posible en las mujeres es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ya que de los recursos presupuestales se identificó que el 48% de los mismos tiene efecto en la vida de las mujeres.

7.2 Recomendaciones

Para transversalizar la perspectiva de género

- Iniciar un proceso de capacitación al interior de las dependencias estatales con el fin de sensibilizar y capacitar en la perspectiva de género y la relevancia del cambio institucional.
- La necesidad de enriquecer al capital social con solidez en la conformación de valores y la relevancia de contar con datos estadísticos desagregados que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas por géneros.
- Es conveniente diseñar acciones afirmativas para las mujeres en un principio con políticas públicas específicas para mujeres y políticas redistributivas de género. Conforme a los ejes estratégicos delineados en el plan de gobierno 2006-2012.
- Fortalecer el IMUG como responsable de la transversalidad de género en la administración pública estatal.
- Conforme al Plan de gobierno 2006-2007 iniciar el desarrollo del sistema estatal de indicadores de género.
- Crear unidades de género en las diferentes unidades de la administración pública estatal con las cuales se pueda coordinar el IMUG para proyectos de capacitación y desarrollo de indicadores de género. Con las unidades de género construir un sistema de equidad de género
- Colaborar con las dependencias en el desarrollo de Políticas transformadoras o redistributivas de género.

Para las reglas de operación

- Redactar las reglas de operación con lenguaje de Género y especificando la población objetivo como una acción afirmativa hacia las mujeres.
- Fomentar la agrupación equitativa de hombres y mujeres en asociaciones para proyectos productivos.
- Considerar la experiencia obtenida en el diseño de programas federales tales como el programa de la mujer para el sector agrario (Promusag), para el diseño de las reglas de operación.

- Modificación de la normativa para que en el diseño de los programas instrumentados por las dependencias se incluya la perspectiva de género

Para el presupuesto

- Etiquetar recursos mínimos para la mujer y la igualdad de género desde el Congreso local.
- Que las dependencias tengan registros desagregados para facilitar la evaluación del impacto de los programas sociales.
- Sensibilizar y capacitar a las áreas financieras de las diferentes dependencias para que adquieran la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades presupuestales.
- Utilizar un esquema similar al de la Federación para asignar presupuesto a mujeres y la equidad de Género con porcentajes ajustados en función de las necesidades estatales.
- Por último cabe mencionar que surge un área de investigación en el programa de desarrollo rural manejado por la SDA, para indagar porque a pesar de que hay una mención de desarrollo equitativo para mujeres y hombres, se pueda identificar como un programa con referencia a mujeres.
- Sería asimismo necesario realizar una conciliación entre los ejes estratégicos del plan de gobierno, los objetivos generales y las metas planteadas para la equidad de género en los diseños de los programas sociales.

8.- ANEXOS

Anexo 1.

Los “Enlaces” fueron:

DEPENDENCIA	ENLACE	PUESTO
SEDESHU	Lic. Brenda Rosario García Aguirre	Asistente Vinculador.
SEDESU	Lic. Ma. Teresa Morales Gómez	Asistente de Vinculación.
SDA	Lic. Ana Geselmina Arévalos Ramírez	Directora General de Desarrollo Agropecuario.
INAEBA	Lic. José Luis Frausto Sánchez	Director de Planeación.
SEFIDE	Lic. Elías Guzmán Sánchez	Director de Control y Seguimiento.

ANEXO 2

A continuación se presenta “la guía de la primera entrevista” con el Enlace, para la recolección de la información:

Minuta Reunión TGE-1

Consultor Independiente y Enlace de la Secretaría asignada.

Por parte de la Secretaría asignada. Se encuentran, el (la) Enlace _____ y por la otra el Consultor independiente: Juan José Gildardo Partida Gómez, con fecha_____:

Asuntos a tratar:

1. Presentación del diagnóstico A-1 “Diagnóstico de la Incorporación de la perspectiva de género en el diseño, presupuesto y operación de los programas etiquetados para mujeres en la Dependencia asignada”.
2. Agenda de trabajo con el o la “Enlace” de la Dependencia para el seguimiento de entrega de información solicitada para el diagnóstico.

Acuerdos:

1.- Se presentará la Modalidad de ejecución A-1, a cargo del Lic. Juan José Gildardo Partida Gómez, explicando las acciones, alcances, objetivos de dicho diagnóstico entregando el “Cronograma por objetivos específicos y actividades”.

2.- La o él “Enlace” _____ en coordinación con el consultor Lic. Juan José Gildardo Partida Gómez trabajarán las siguientes actividades de la modalidad programa para obtener información de los siguientes datos, con la siguiente agenda:

- a) Relación de todos los programas con los que cuenta la Dependencia con fecha_____.
- b) Relación de los programas dirigidos a mujeres con los que cuenta la Dependencia con fecha_____.
- c) Relación de las Reglas de Operación de aquellos Programas con que cuentan las Dependencias así como de sus Presupuestos, con fecha_____.
- d) Entrega de Base de Cálculo utilizada para el análisis presupuestal de los programas, con fecha_____.

Anexo 3.

Conceptos básicos (Glosario)

Acción afirmativa. ¹¹	Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre mujeres y hombres
Discriminación ¹²	ES toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, , sobre la base de igualdad del hombre y la

¹¹ Tomada del glosario de Términos de la edición del Inmujeres de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

¹² Ibid

	<p>mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979)</p>
Equidad ¹³	<p>Reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres, asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguren el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones</p>
Transversalidad ¹⁴	<p>Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas</p>
Análisis de Género ¹⁵	<p>Herramienta teórico metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económicos, político, social o cultural. Sirve para captar como se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello</p>

¹³ Ibid

¹⁴ Ibid

¹⁵ Tomado del “Glosario de Género” editado por el INMUJERES. México. Primera edición noviembre de 2007

	detectar los ajustes que habrán de emprenderse para lograr la equidad de los géneros.
Perspectiva de género ¹⁶	Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.
Políticas ciegas al género ¹⁷	Son aquellas que aparentemente benefician a toda la población, pero que tienen algún componente que puede excluir a las mujeres. Por ejemplo: uno de los requisitos para otorgar un crédito agrario es que el solicitante pueda respaldarlo con una propiedad. En apariencia se trata de un requisito neutro, pero en realidad es discriminatorio porque sólo un porcentaje muy reducido de mujeres cuenta con un título de propiedad.
Políticas específicas para mujeres ¹⁸	En estas políticas, las mujeres se consideran usuarias y un agregado numérico sin tomar en cuenta sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales. Este tipo de políticas, creadas expresamente para mujeres, incluyen acciones que perpetúan las desigualdades y los estereotipos de género.

¹⁶ Ibid

¹⁷ Tomado de “ABC de Género en la Administración Pública” editado por el Inmujeres. México. Segunda edición noviembre de 2007

¹⁸ Ibid

<p>Políticas transformadoras o redistributivas de género</p>	<p>Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, así como las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos. Estas políticas fomentan el desarrollo de habilidades de participación y gestión de proyectos de manera individual o comunitaria. Al mismo tiempo, replantean la distribución de roles productivos y reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres y los hombres, dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones.</p>
--	--

9.- Bibliografía

- ANDERSON, J (1997). *Sistemas de género, redes de actores y una tarea para el desarrollo*. CEAAL. Montevideo
- BARQUET, Mercedes. (2002). *Reflexiones sobre teorías de género, hoy*. En "Umbrales 11" . Cides. La Paz Bolivia.
- BECKER, G.(1962) *Investmen in Human Capital: A Theoretical Análisis*". En "Journal of Political Economy". Suplemento 70
- BOBBIO, Norberto.(1988) *Diccionario de política*. Siglo XXI editores . México
- BOURDIEU, Pierre. (1985). "The forms of capital". En RICHARDSON, J. G. (ed.) (1985). *Handbook of theory and research for the sociology of education*. Nueva York. Greenwood.
- CANTO-SPERBER, Monique. (2001). *Diccionario de ética y de filosofía moral*. Fondo de cultura económica. México
- DE RIVERO. Oswaldo. (2001). *El mito del desarrollo. Los países inviables en el siglo XXI*. Fondo de cultura económica. México
- FRAISSE, Genevieve. *Musa de la razón. La democracia excluyente y la diferencia de los sexos*. Ediciones cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la mujer.
- INMUJERES (2001). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo*. México.
- (2003). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre familia, hogares y vivienda en México*. México.
- Inmujeres (2008) "*Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*" Cuarta edición. México.
- (2007) "*ABC de Género en la administración Pública*" Segunda edición. México
- (2007) "*Glosario de Género*" Primera edición. México
- INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER. *Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* .Naciones Unidas · Nueva York, 1996
- KABEER, N (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento de desarrollo*. En "Género y sociedad". UNAM . México.
- LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. Cámara de Diputados. 21 de diciembre de 2007

MONTAGUT, Teresa. *Teorías del estado asistencial*. En “políticas social, una introducción”. Editorial Ariel. Barcelona

NORTH C. Douglass. (1995). *Instituciones, cambio institucional desempeño económico*. Fondo de cultura económica. México

PLAN DE GOBIERNO 2006-2012. Gobierno del Estado de Guanajuato

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. DOF del 13 de diciembre del 2007.

PROGRAMA SECTORIAL SOCIAL Y HUMANO. Visión 2012. Gobierno del Estado de Guanajuato

RUBIO, Ana () *Género y desarrollo. Internacionalización de los derechos humanos de las mujeres*. En “Género y derechos humanos, el feminismo ante la violencia de género”. Terceras jornadas derechos humanos y libertades fundamentales. Mira.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. Manual: *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW*. Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008).

----- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento*. Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008).

----- *Estatutos de Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará (MESECVI)* Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008). México.

----- *Camino a la Igualdad de Género en México “Propuestas”* Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008).

----- *Programa Nacional entre Mujeres y Hombres*. PROIGUALDAD Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008).

----- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008).

----- *Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia*. Biblioteca Interactiva con Perspectiva de Género. (2008)

SANDEFOR, Rebecca L.; LAUMANN, Edward O. (1998). “A Paradigm for Social Capital”. *Rationality and Society*, 10

TAMAR, Pitch.(2003) *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. UNAM/Trotta .

WILENSKY, H.L.(1975) *The welfare state and equality*. Berkeley. University of California.

Páginas Web

<http://www.sre.gob.mx>

<http://www.unifem.org.mx/cms/index.php>

<http://www.sre.gob.mx>

<http://www.gobierno.gob.mx>

<http://www.transparencia.guanajuato.gob.mx>

<http://pacc.sagarpa.gob.mx>

<http://www.serviciosdecaldad.gob.mx>